

Magnifruti S. A. DE C. V.  
VS  
Junamex S.A. DE C.V.  
DEMANDA INICIAL  
Expediente número: \_546\2020

**C. JUEZ DE ORALIDAD MERCANTIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMITAN DE DOMÍNGUEZ.  
EN TURNO.  
PRESENTE**

GERARDO DAVID ESCOBAR MORENO EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA JUNAMEX S. A. DE C. V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON COPIA CERTIFICADA NOTARIALMENTE DEL TESTIMONIO DE PODER OTORGADO POR LA ACTORA PARA PLEITOS Y COBRANZAS, A FAVOR DE LA SUSCRITA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN 15VA CALLE SUR ORIENTE, BARRIO BELISARIO DOMÍNGUEZ, DE ESTA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, Y ANTE USTED, CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA EXPONER:

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, VENGO A DAR CONTESTACIÓN A LA TEMERARIA E INFUNDADA DEMANDA ENTABLADA EN MI CONTRA POR MAGNIFRUTI S.A DE C.V. NEGANDO DESDE AHORA QUE TENGA DERECHO O ACCIÓN PARA DEMANDARME LAS PRESTACIONES QUE RECLAMA EN VIRTUD DE SER TOTALMENTE FALSOS LOS HECHOS EN QUE INTENTA SE FUNDAMENTAR.

**PRESTACIONES:**

EN CUANTO A LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B) Y C) NIEGO QUE SEAN PROCEDENTES, EN RAZÓN A LO QUE SE ESTABLECE EN EL CAPÍTULO DE HECHOS.

**HECHOS:**

- 1.-. EL CORRELATIVO AL HECHO UNO QUE SE CONTESTA ES VERDADERO, AMBAS EMPRESAS TENIAN UN ACUERDO MERCANTIL.
- 2.- EL CORRELATIVO AL HECHO DOS QUE SE CONTESTA ES TOTALMENTE FALSO, YA QUE LA EMPRESA JUNAMEX S.A DE C.V. REALIZÓ EL PAGO A MARÍA LUISA CRUZ DÍAZ, QUIEN AUTORIZADA POR Sonia Lili Álvarez López, COBRO EL CHEQUE POR EL PAGO DE SU SERVICIO. LA ACTORA ARGUMENTA QUE EL **“REQUERIMIENTO DE PAGO HABÍA SIDO DE FORMA EXTRAOFICIAL “**, LA ORGANIZACIÓN Y TOMA DE DECISIONES DE LA PARTE ACTORA ESTA FUERA DE NUESTRO ALCANCE, LA EMPRESA JUNAMEX S.A DE C.V. SIGUIENDO Y RESPETANDO NUESTROS IDEALES Y EL COMPROMISO A NUESTROS PROVEDORES, **REALIZAMOS EL PAGO DE MANERA OPORTUNA.**

## **EXCEPCIONES Y DEFENSAS**

**A) INCOMPETENCIA DEL JUEZ,** EN LA INFUNDADA E ILOGICA DEMANDA, NO SE ESTABLECE DE MANERA CLARA A QUIEN SE DIRIGE EL PRECARIO ESCRITO.

**B) LA DE PAGO,** A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1403 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE COMERCIO, TODA VEZ QUE COMO INDIQUÉ AL CONTESTAR LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y COMO LO HE ACREDITADO CON EL DOCUMENTO QUE ACOMPAÑO COMO ANEXO HE REALIZADO DIVERSOS PAGOS DE LOS MESES QUE LA ACTORA ASEGURA NO HE CUBIERTO, YA QUE HE CUMPLIDO CABALMENTE CON LA OBLIGACIÓN.

## **DERECHO**

II. ES INAPLICABLE EL DERECHO INVOCADO POR LA PARTE ACTORA POR SER TOTALMENTE FALSOS LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA.

ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1391 A 1414 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN ESTE ACTO OFRECEMOS LAS SIGUIENTES:

## **PRUEBAS**

- I. **CONFESIONAL.-** A CARGO DE LA EMPLEADA DE LA EMPRESA MAGNIFRUTI S.A. DE C.V, LA C. MARÍA LUISA CRUZ DÍAZ QUIEN DEBERÁ ABSOLVER EL PLIEGO DE POSICIONES QUE EN SOBRE CERRADO EXHIBIRÉ DE MANERA OPORTUNA, Y QUE EN CASO, DE NO COMPARECER EL DÍA Y HORA QUE TENGA A BIEN SEÑALAR ESTA AUTORIDAD, NO OBSTANTE ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADO, SOLICITO SE DECLARE FICTAMENTE CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES DICHA PRUEBA SE RELACIONA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS HECHOS DE LA PRESENTE DEMANDA.
- II. **TESTIMONIAL.-** A CARGO DE LOS C.C. LUIS MARTIN LÓPEZ Y MIGUEL SALAS TORRES, PERSONAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESA JUNAMEX S.A DE C.V. QUIENES LES CONSTA LOS HECHOS NARRADOS EN EL ESCRITO DE ESTA CONTESTACIÓN Y A QUIENES ME COMPROMETO PRESENTAR EN LA FECHA Y HORA QUE TENGA A BIEN SEÑALAR ESTE. H. JUZGADO. DICHA PRUEBA SE RELACIONA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS HECHOS DEL PRESENTE ESCRITO DE DEMANDA.
- III. **DOCUMENTAL PRIVADA.-** CONSISTENTE RECIBOS FIRMADOS POR MARÍA LUISA CRUZ DÍAZ TRAS RECIBIR LOS PAGOS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA EMPRESA. DICHA PROBANZA LA RELACIONO CON EL HECHO 2 DE MI CONTESTACIÓN .
- IV. **DOCUMENTAL PRIVADA.-** CONSISTENTES LAS CINTAS DE GRABACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE LA VENTANILLA DE PAGO DE JUNAMEX S. A. DE C. V. EN LOS DÍAS QUE MARÍA LUISA CRUZ DÍAZ ASISTIÓ A REQUERIR EL PAGO. PRUEBAS QUE RELACIONO CON LOS HECHOS 2.
- V. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** CONSISTENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE OBREN EN EL PRESENTE JUICIO, EN TODO LO QUE FAVOREZCA A LOS

INTERESES DE LA SUSCRITA. PRUEBA QUE RELACIONO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE HECHOS DEL PRESENTE ESCRITO DE CONTESTACIÓN.

- VI. **PRESUNCIONAL.**- EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANA, EN TODO LO QUE FAVOREZCA A LOS INTERESES DE LA SUSCRITA. PRUEBA QUE RELACIONO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA.
- VII. **PERICIAL.** LA CUAL SE OFRECE EN CASO DE QUE LA DEMANDADA LLEGARA A NEGAR LA FIRMA QUE CALZA EN LOS RECIBOS DE QUE EXPIDO COMO BASE DE LA ACCIÓN.. Y QUE PARA TALES EFECTOS NOMBRO COMO MI PERITO EN GRAFOS COPIA Y/O GRAFOLOGÍA AL LICENCIADO PABLO TOVAR TORRES, CON NÚMERO DE CÉDULA 635262, CON DOMICILIO UBICADO EN 3ª CALLE SUR ORIENTE NO.6, DE ESTA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, QUIÉN A TRAVÉS DE DICTAMEN DETERMINARÁ QUE LAS FIRMAS PLASMADAS EN LAS DOCUMENTALES PRIVADAS EXHIBIDAS EN ESTA DEMANDA SON PLASMADAS DE PUÑO Y LETRA DE LA C. MARÍA LUISA CRUZ DÍAZ.. PRUEBA QUE RELACIONO CON LOS HECHOS DE LA PRESENTE DEMANDA.
- VIII. **LAS SUPERVENIENTES.** - TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS QUE DURANTE EL PRESENTE JUICIO APAREZCAN Y SEAN TENDIENTES A BENEFICIAR LOS INTERESES DE LA SUSCRITA.

**POR LO EXPUESTO Y FUNDADO,  
A USTED C. JUEZ, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:**

**PRIMERO.** TENERME POR PRESENTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL PRESENTE CURSO, DANDO CONTESTACIÓN A LA TEMERARIA E INFUNDADA DEMANDA ENTABLADA EN NUESTRA CONTRA.

**SEGUNDO.** EN SU OPORTUNIDAD, DICTAR SENTENCIA ABSOLVIÉNDONOS DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS..

PROTESTO LO NECESARIO  
Comitán de Domínguez, Chiapas, A 23 de Mayo de 2020.

GERARDO DAVID ESCOBAR MORENO EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
JUNAMEX S. A. DE C. V